

DICTAMEN TÉCNICO.

Villa Elisa, 26 de febrero de 2025

Lugar y fecha: Planta Villa Elisa – PETROPAR /26/02/2025

UOC Convocante (*): Petróleos Paraguayos

Unidad o área requirente (*): Dirección de Gestión Empresarial – Planta Villa Elisa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Ana Karina Yaluk – Directora

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Gestión Empresarial – Planta Villa Elisa

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Dirección de Gestión Empresarial en base al análisis de las necesidades expresa que el objetivo de este llamado se realiza ante la necesidad de cubrir los diferentes puestos, ya que existen horarios rotativos, turnos, etc. Es necesario que se tenga la disponibilidad para acceder en los horarios establecidos sin retrasos. Además, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, como así también, para asegurar la cobertura de puestos de trabajo en la empresa 24/7.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

OBS.: Se aclara que la firma del responsable de la UOC se efectúa únicamente con el propósito de contar con la formalidad exigida por la normativa vigente, por lo que cumplimos en informar que tal firma se plasma sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de los aspectos técnicos, operativos ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos.


Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial

Lic. Ana Karina Yaluk
Técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*):


C.P. Hector Salinas
Firma del responsable UOC(*):
Aclaración (*):